



República Bolivariana de Venezuela
 Ministerio del Poder Popular para la Educación
 Universitaria, Ciencia y Tecnología
Universidad Politécnica Territorial De Paracuy
Aristides Bastidas

MSc. Rosana Josefina Oliveros Sequera
 Rectora

Hago saber que la Ciudadana:

Marcy Norelys Labeca Hernández

Natural de San Felipe - Estado Paracuy, titular de la cédula de identidad N° V- 14.919.785, y de 37 años de edad, aspirante al título de Licenciado en Administración, cumplió con todos los requisitos exigidos por las leyes para obtenerlo, por lo cual, en nombre de la República y por autoridad de la Ley le confiero el título de

Licenciado en Administración

Tómese razón de este título en el registro de la Universidad y reconózcase en toda la República como tal con todos los derechos que le otorgan las leyes. En fe de lo cual firmo el presente diploma, en unión del Responsable académico, del secretario y de dos profesores de esta universidad.

En San Felipe, a los Veintidós días del mes de Julio del Dos mil Dieciséis, años 206° de la Independencia y 157° de la Federación.



Colegio de Licenciados en Administración del Distrito Capital
 De conformidad con el Artículo 26 de la Ley de Ejercicio de la Profesión de Licenciado en Administración este Título
 ha sido inscrito bajo el N° 01-70882
 Foto 3641 fecha 08-11-2017
 Sec. General Presidente

[Firma]

[Firma]
 MSc. Rosana Josefina Oliveros Sequera
 Rectora

[Firma]
 Ldo. Arnaldo José Rodríguez Villanueva
 Secretario

Ing. Víctor José Samarra Mansabel
 Responsable Académico

[Firma]
 Carlos Luis Cruz Covar
 Profesor

[Firma]
 Carlos José Cruzillo Rendon
 Profesor

Registro Principal del Estado Yaracuy

San Felipe, 7 de Octubre de 2016 Años, 206° y 157° Con esta fecha y bajo el N° 20 folios, 39 y 40 Tomo 3° del protocolo principal y duplicado, 4° trimestre del año en curso. Ha sido registrado el presente título, Derechos Bs. 1539,00 Planilla N° 45800000104

[Firma]
 Abog. Delia D. Dueñas M.
 Registrador Principal

Registrado bajo el Folio 22749 tomo 2 del libro respectivo.

[Firma]
 Julia Edith Meléndez Ballester
 Jefe de Control de Actividades Académica



República Dominicana de Hermandad
Ministerio del Poder Ejecutivo para la Educación
Universidad Politécnica Estatal de Santo Domingo
Escuela Politécnica de Ingeniería

Rector: Dr. Juan Manuel Rodríguez

Depto. de Ingeniería

Matrícula de Estudiantes

El presente es un documento que acredita la inscripción de los estudiantes en el curso de Ingeniería Politécnica de la Universidad Politécnica Estatal de Santo Domingo, en el año 2017. Este documento es válido para el curso de Ingeniería Politécnica de la Universidad Politécnica Estatal de Santo Domingo.

Matrícula de Estudiantes

El presente es un documento que acredita la inscripción de los estudiantes en el curso de Ingeniería Politécnica de la Universidad Politécnica Estatal de Santo Domingo, en el año 2017. Este documento es válido para el curso de Ingeniería Politécnica de la Universidad Politécnica Estatal de Santo Domingo.

El presente es un documento que acredita la inscripción de los estudiantes en el curso de Ingeniería Politécnica de la Universidad Politécnica Estatal de Santo Domingo, en el año 2017. Este documento es válido para el curso de Ingeniería Politécnica de la Universidad Politécnica Estatal de Santo Domingo.

Escuela Politécnica de Ingeniería
Departamento de Ingeniería
Calle 10 de Agosto, Santo Domingo, D.R.
Teléfono: (809) 540-1234



Dr. Juan Manuel Rodríguez
Rector

Dr. Juan Manuel Rodríguez
Rector

Dr. Juan Manuel Rodríguez
Rector

Dr. Juan Manuel Rodríguez
Rector

[Large handwritten signature]

Dr. Juan Manuel Rodríguez
Rector

Dr. Juan Manuel Rodríguez
Rector

385.1-2

Digitally signed by Luis Fernando Jesus Mory Duque
Date: 2017.11.08 11:21:20 VET
Reason: Certificación electrónica de firma de autoridad
Location: Caracas - Venezuela



N° 0003052017110810712521

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE FIRMA DE AUTORIDAD

APELLIDOS, NOMBRES	LABECA HERNANDEZ, MARCY NORELYS
CÉDULA	14.919.785
TIPO	TÍTULO EN PERGAMINO
INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE YARACUY ARISTIDES BASTIDAS - UPTYAB

Caracas, 08 de Noviembre de 2017 – 207°, 158° y 18°

Se certifica la firma que antecede a el(la) ciudadano(a) ROSANA JOSEFINA OLIVEROS SEQUERA quien para la fecha del otorgamiento del presente documento era, como se expresa: RECTOR(A) de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE YARACUY ARISTIDES BASTIDAS - UPTYAB sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.



LUIS FERNANDO JESUS MORY DUQUE

CIV-17115525

Delegación de firma

Según Resolución N° 77 del 02-06-2017

Gaceta Oficial N° 41.169 del 09-06-2017

starias
08-11-2017 08:22:15

La validez del certificado se puede consultar solo en la página web: <http://itavirtual.mpprecnet.gob.ve> en la opción: 'Validar Comprobante' o escaneando el código QR con su dispositivo inteligente. El documento está protegido con firma electrónica y puede ser verificada con ADOBE READER o otra herramienta que permita validar firma en documentos electrónicos.

Firma electrónica implementada con herramientas de software libre desarrollado por la **Fundación Instituto de Ingeniería (FII)**, avalado por la **Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica (SUSCERTE)**



Este documento es una copia digital de un documento original. Para verificar la autenticidad del documento, escanee el código QR.



41 0003052017110210712521

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE FIRMA DE AUTORIDAD

INSTITUCIÓN: YARACUY ARISTIDES BASTIDAS BASTIDAS
TÍTULO: ENFERMERA
CÉDULA: 14 542 789
NOMBRE: LABECA HERNANDEZ MARCELO ROLANDO



Garantiza la autenticidad de la firma electrónica desde el 2017 - 4171 067 y 16

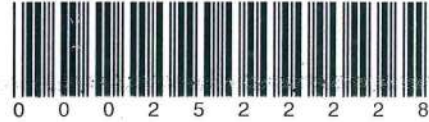
Se certifica la firma electrónica de la autoridad (RODOLFO J. ESPINOZA) que emite el presente documento en el momento de la emisión del documento original. Este documento es una copia digital de un documento original. Para verificar la autenticidad del documento, escanee el código QR.



Este documento es una copia digital de un documento original.

Fecha Impresión: 29/12/2017

Hora Impresión : 10:09:48



No. 01158595

No.01158595



Sello No.00765232

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1.- País **VENEZUELA**

El presente documento público:

2.- Ha sido suscrito por:

LUIS FERNANDO JESUS MORY DUQUE

3.- Actuando en su calidad de:

DELEGADO DE FIRMA

4.- Llevando el sello/timbre de:

M.P.P PARA EDUCACION UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGIA.

5.- En Caracas: **29-12-2017**

6.- Por el Ministro:

7.- No. **00765232**

8.- Sello/Timbre

9.- Firma.

Se advierte que la presente apostilla no prejuzga
acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

0004817275

AUTORIDAD CERTIFICANTE

Distrito Capital

Libertador

Directora del Servicio Consular Nacional

2017-12-29 08:17:26-05

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CODIGO: NV1491978520171158595

EN <https://validarlegalizaciones.mppre.gob.ve>

TIPO DE ACTUACIÓN: **TITULO PERGAMINO**

TITULAR: **V-14.919.785 MARCY NORELYS LABECA HERNANDEZ**

MPPRE-34CB9C23A15ABBA06818C03302541013

Este documento ha sido *Firmado Electrónicamente*, cumpliendo con el *Decreto Ley de Mensaje de Datos y Firma Electrónica*, de fecha 10 de febrero de 2001,
publicado en la *Gaceta Oficial**N* 37.148, del 28 de febrero del 2001.



Simón Rodríguez



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
 Viceministerio de Participación y Apoyo Académico
 Dirección General de Registro y Control Académico

Zona Educativa / Plantel: UNIDAD EDUCATIVA NOCTURNO SAN LUIS

Código: S4565N2211

Título de: EDUCACION MEDIA GENERAL EN CIENCIAS

Plan de estudio, Código Nro.: 31022

Que se otorga a: MARCY NORELYS LABECA HERNANDEZ

Cédula de Identidad Nro.: V-14919785

Nacido (a) en: SAN FELIPE, ESTADO YARACUY

En Fecha: 12 DE JULIO DE 1979.

Previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley

Lugar y Fecha de expedición: SAN FELIPE, 28 DE JULIO DE 2011

Año de Egreso: 2011

Director Zona Educativa / Plantel

Nombre: BERQUIS N. PEREZ DE R.

C.I. V-4123940

Coordinador de Control de Estudio
Representante del Consejo General de Docentes

Nombre: VICTOR H. MALDONADO G.

C.I. V-12280253

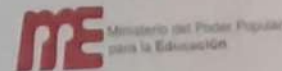
Funcionario designado por el
Ministerio del Poder Popular para la Educación

Nombre: ELVIS G. DIAZ Z.

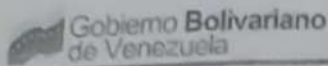
C.I. V-7581654



AA 4396457







Ministerio del Poder Popular
para la Educación



VICEMINISTERIO DE PARTICIPACIÓN Y APOYO ACADÉMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
SISTEMA NACIONAL DE CONTROL DE ESTUDIO
(SINACOE S)

Menú

- Títulos
- Ingresar
- Consultar
- Modificar
- Firmas
- Liquidación de Formato de Títulos
- Emitir C.C.R.T
- Emitir Certificado de Educación Primaria
- Manual de Usuario
- Salir del Sistema

Consultar Hoja de Registro

DATOS DEL ALUMNO

Nro. de Cédula: 14919785 Fecha de Nacimiento: 12-07-1979
 Nombres: MARCY NORELYS Apellidos: LABECA HERNANDEZ

DATOS DEL PLANTEL

Código: S4565N2211 Nombre: UNIDAD EDUCATIVA NOCTURNO SAN LUIS
 Teléfono: 02548030064 Dirección: 6TA. AVENIDA CON CALLE 4 N°. 4-1
 Estado: YARACUY Municipio: SAN FELIPE

DATOS DEL TITULO

Plan de Estudio: 31022 / EDUCACIÓN MEDIA GENERAL Mención: CIENCIAS

Tipo Documento	Tipo de Evaluación	Nro de Título	Mes y Año Egreso	Fecha de Emisión	Observaciones
TÍTULO	EXTRAORDINARIA AA	4396457	2-2011	28-07-2011	

AUTORIDADES FIRMANTES DEL DOCUMENTO

DIRECTOR DEL PLANTEL:	PEREZ BERQUIS	C.I.	4123940
Apellidos y Nombres:	COORDINADOR DE CONTROL DE ESTUDIOS O REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE DOCENTES:	C.I.	12280253
Apellidos y Nombres:	MALDONADO VICTOR	C.I.	7581654
Apellidos y Nombres:	FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN:	C.I.	
	DIAZ ELVIS		

Esta consulta tiene plena y legal validez, en tal sentido no requiere firma ni sello, por cuanto, el sistema presenta la confiabilidad debida.

~~12280253~~
12280253





PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Registro y Reconocimiento
de Grados y Títulos e Información
Universitaria

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
<p>LABECA HERNANDEZ, MARCY NORELYS PTP 000983270</p>	<p>TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Fecha de Diploma: 22/07/2016 TIPO: <ul style="list-style-type: none"> RECONOCIMIENTO <p>Fecha de Resolución de Reconocimiento: 21/12/2018</p> <p>Modalidad de estudios: Duración de estudios:</p> </p>	<p>UNIVERSIDAD POLITECNICA TERRITORIAL DE YARACUY ARISTIDES BASTIDAS VENEZUELA</p>



LIC. ADM. DR. JOHNNY RUBIÑOS MÉNDEZ
Director Regional de Desarrollo y Habilitación
Profesional
CORLAD LA LIBERTAD



PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro de Grados y
Títulos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 9569-2018-SUNEDU-02-15-02

A : **Claudia Livia Bayro Valenza**
Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos

De : **Sully Leonor Freigeiro Cuya**
Unidad de Grados y Títulos

Asunto : Solicitud de Reconocimiento del Expediente N° 0008845-2018

Fecha : Santiago de Surco, 20 de diciembre de 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la solicitud de reconocimiento del Expediente N° 0008845-2018.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 08 de noviembre de 2018, **MARCY NORELYS LABECA HERNANDEZ**, de nacionalidad venezolana, identificada con PTP N° 000983270, presentó la solicitud de reconocimiento del Título de Licenciado en Administración, otorgado por la Universidad Politécnica Territorial de Yaracuy Arístides Bastidas procedente de la República Bolivariana de Venezuela.
- 1.2 Para tal fin, la administrada presentó los siguientes documentos, los cuales forman parte del expediente:
 - 1.2.1 Impresión del diploma apostillado que acredita el Título de Licenciado en Administración, el cual fue previamente escaneado.
 - 1.2.2 Constancia de pago de derecho de trámite correspondiente.
 - 1.2.3 Declaración Jurada de la Veracidad de los Documentos e Información Presentada.
- 1.3 Mediante comunicación electrónica, se solicitó a la Universidad Politécnica Territorial de Yaracuy Arístides Bastidas confirme la autenticidad del diploma presentado por la administrada.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 2.2 Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe suscrito el 19 de julio de 1974, aprobado mediante Resolución Legislativa N° 26267.
- 2.3 Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 2.4 Texto Único de Procedimientos Administrativos de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU y modificado por Resolución Ministerial N° 459-2017-MINEDU.
- 2.5 Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU.
- 2.6 Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU, aprobado con Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD y modificado por Resolución del Consejo Directivo N° 038-2016, N° 010-2017, N° 099-2017 y N° 155-2018-SUNEDU/CD.

III. ANÁLISIS

- 3.1 De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU como un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación.
- 3.2 Según lo establecido en el literal i) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, en concordancia con el literal b) del artículo 51° del mismo cuerpo legal, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos administra el Registro Nacional de Grados y Títulos.
- 3.3 De conformidad al literal f) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, es función de la Unidad de Registro de Grados y Títulos entre otras, la de reconocer y certificar los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero.
- 3.4 Mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 459-2017-MINEDU, que regula los requisitos para el Reconocimiento de Diplomas de Grados y Títulos obtenidos en el Extranjero.
- 3.5 Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, modificado por las Resoluciones del Consejo Directivo N° 038-2016, N° 010-2017, N° 099-2017 y N° 155-2018-SUNEDU/CD, en adelante, el Reglamento.
- 3.6 De conformidad con el numeral 4.7 del artículo 4° del Reglamento, el reconocimiento "Es el acto administrativo mediante el cual el Estado, a través de la Sunedu, otorga validez al diploma del grado académico o título profesional otorgado por universidades, instituciones o escuelas de educación superior del extranjero, legalmente reconocidos por la autoridad competente del respectivo país de origen, a través del reconocimiento de la mención y conforme consta en el diploma. (...)".



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

- 3.7 Asimismo, el artículo 31° del Reglamento señala: “El reconocimiento se otorga cuando exista un tratado suscrito y ratificado por el Perú y su contraparte, que prevea compromiso de reconocimiento en materia de educación universitaria. En caso no exista tratado o acuerdo comercial o convenio cultural u otros similares, los grados académicos o títulos otorgados por universidades extranjeras son reconocidos conforme a los criterios técnicos que establezca la Sunedu. (...)”.
- 3.8 La solicitud se ampara en el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe suscrito el 19 de julio de 1974, aprobado mediante Resolución Legislativa N° 26267; vigente para el Perú a partir del 17 de marzo de 1994 y para Venezuela a partir del 07 de octubre de 1976.
- 3.9 De acuerdo al artículo 2° 1. inciso V) del citado Convenio, “Los Estados contratantes declaran su voluntad de: (...) v) otorgar el reconocimiento inmediato de estudios, diplomas, títulos y certificados para los efectos académicos (...)”.
- 3.10 Mediante OF.RE (DAC-RED) N° 2-8-B/220, de fecha 30 de noviembre de 2016, emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se señala que es “(...) jurídicamente viable que el Perú otorgue el reconocimiento de los Grados y Títulos de los titulares de nacionalidad venezolana (...) sobre la base de lo dispuesto en el Convenio Regional de 1974 (...)”.
- 3.11 De la revisión efectuada se ha verificado lo siguiente:
- 3.11.1 La institución que emitió el diploma tiene rango universitario y se encuentra autorizada por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología de la República Bolivariana de Venezuela según la verificación realizada en la página web: http://loeu.opsu.gob.ve/vistas/instituciones/busqueda_avanzada.php
- 3.11.2 El diploma se encuentra apostillado por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela.
- 3.11.3 La certificación de la firma de la Apostilla de La Haya del diploma efectuada por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela ha sido verificada en el siguiente enlace: <http://validarlegalizaciones.mppre.gob.ve/>
- 3.11.4 A la fecha de redacción del informe no hay respuesta de la Universidad Politécnica Territorial de Yaracuy Arístides Bastidas.
- 3.11.5 El artículo 6 del Decreto Supremo N° 023-2017-IN, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 29 de julio de 2017, señala que el Permiso Temporal de Permanencia - PTP es un documento emitido por MIGRACIONES que puede ser verificado en línea¹, a través del cual se acredita la situación migratoria regular

¹ Consultas en Línea Carné PTP : <https://sel.migraciones.gob.pe/webcarnetptp/VerificarCPTP>



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

en el país y que habilita a la persona beneficiaria a desarrollar actividades en el marco de la legislación peruana. En ese sentido, se tomará en cuenta como documento de identidad el PTP N° 000983270 presentado por la señora MARCY NORELYS LABECA HERNANDEZ

- 3.12 Del análisis de los documentos, se aprecia que la administrada ha cumplido con los requisitos previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 459-2017- MINEDU, y el artículo 32° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD y modificado por Resolución del Consejo Directivo N° 038-2016, N° 010-2017, N° 099-2017 y N° 155-2018-SUNEDU/CD.

IV. CONCLUSIÓN

La solicitud de reconocimiento del Título de Licenciado en Administración, otorgado por la Universidad Politécnica Territorial de Yaracuy Arístides Bastidas procedente de la República Bolivariana de Venezuela, a favor de **MARCY NORELYS LABECA HERNANDEZ**, cumple con lo dispuesto por el "Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y El Caribe"; y el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD y modificado por Resolución del Consejo Directivo N° 038-2016, N° 010-2017, N° 099-2017 y N° 155-2018-SUNEDU/CD, por lo que se emite opinión favorable para fines de su reconocimiento.

Atentamente,

Sully Leonor Freigeiro Cuya
Unidad de Registro de Grados y Títulos



PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro de
Grados y Títulos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN Nº 9381-2018-SUNEDU-02-15-02

Lima, 21 de diciembre de 2018

VISTO:

El Expediente Nº 0008845-2018 de fecha 08 de noviembre de 2018 presentado por la administrada **MARCY NORELYS LABECA HERNANDEZ**, de nacionalidad venezolana, identificada con PTP Nº 000983270; y el INFORME DE RECONOCIMIENTO Nº 9569-2018-SUNEDU-02-15-02 de fecha 20 de diciembre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12º de la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, como un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación;

Que, de conformidad con el literal i) del artículo 4º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2014-MINEDU en concordancia con el literal b) del artículo 51º del mismo cuerpo legal, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos administra el Registro Nacional de Grados y Títulos;

Que, asimismo, es función de la Unidad de Registro de Grados y Títulos entre otras, la de reconocer y certificar los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, tal como lo señala el literal f) del artículo 51º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 003-2016-MINEDU se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, modificado por Resolución Ministerial Nº 459-2017- MINEDU que regula los requisitos para el Reconocimiento de Diplomas de Grados y Títulos obtenidos en el Extranjero;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 009-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, modificado por las Resoluciones del Consejo Directivo Nº 038-2016, Nº 010-2017, Nº 099-2017 y Nº 155-2018-SUNEDU/CD, en adelante, el Reglamento;

Que, de conformidad con el numeral 4.7 del artículo 4º del Reglamento, el reconocimiento "Es el acto administrativo mediante el cual el Estado, a través de la Sunedu, otorga validez al diploma del grado académico o título profesional otorgado por universidades, instituciones o escuelas de educación superior del extranjero, legalmente reconocidos por la autoridad competente del respectivo país de origen, a través del reconocimiento de la mención y conforme consta en el diploma. (...)";

Que, asimismo el artículo 31º del Reglamento señala: "El reconocimiento se otorga cuando exista un tratado suscrito y ratificado por el Perú y su contraparte, que prevea compromiso de reconocimiento en materia de educación universitaria. En caso no exista tratado o acuerdo comercial o convenio cultural u otros similares, los grados académicos o títulos otorgados por universidades extranjeras son reconocidos conforme a los criterios técnicos que establezca la Sunedu (...)";

Que, mediante Expediente Nº 0008845-2018 de fecha 08 de noviembre de 2018 la administrada **MARCY NORELYS LABECA HERNANDEZ**, solicitó el Reconocimiento de su Título de Licenciado en Administración de fecha 22 de julio de 2016, emitido por la Universidad Politécnica Territorial de Yaracuy Aristides Bastidas, procedente de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA;

Expediente: 0008845-2018

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el Nº de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que pueda obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.





Que, la solicitud se ampara en el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe suscrito el 19 de julio de 1974, aprobado mediante Resolución Legislativa N° 26267; vigente para el Perú a partir del 17 de marzo de 1994 y para Venezuela a partir del 07 de octubre de 1976;

Que, de acuerdo al artículo 2° 1. inciso V) del citado Convenio, "Los Estados contratantes declaran su voluntad de: (...) v) otorgar el reconocimiento inmediato de estudios, diplomas, títulos y certificados para los efectos académicos (...)";

Que, mediante OF.RE (DAC-RED) N° 2-8-B/220, de fecha 30 de noviembre de 2016, emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se señala que es "(...) jurídicamente viable que el Perú otorgue el reconocimiento de los Grados y Títulos de los titulares de nacionalidad venezolana (...) sobre la base de lo dispuesto en el Convenio Regional de 1974 (...)";

Que, luego de la verificación realizada a los documentos presentados en el Expediente N° 0008845-2018, se concluye mediante INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 9569-2018-SUNEDU-02-15-02 de fecha 20 de diciembre de 2018, que el administrado ha cumplido con los requisitos previstos en el artículo 32° del Reglamento para el reconocimiento del diploma extranjero;

Que, de conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU; el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU; el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en favor de **MARCY NORELYS LABECA HERNANDEZ**, identificada con PTP N° 000983270, el diploma de **Título de Licenciado en Administración**, otorgado por la **Universidad Politécnica Territorial de Yaracuy Aristides Bastidas**, procedente de la **REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

Regístrese y Comuníquese.


.....
CLAUDIA BAYRO VALENZA
JEFA
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Expediente: 0008845-2018

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.



N° de Doc. de Identidad	000983270
Apellidos	LABECA HERNANDEZ
Nombres	MARCY NORELYS

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Mención	Título de Licenciado en Administración
Nombre de la Institución	Universidad Politécnica Territorial de Yaracuy Arístides Bastidas
Pais de Procedencia	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Resolución N°	RESOLUCIÓN N° 9381-2018-SUNEDU-02-15-02
Fecha de Resolución	21/12/2018

(*) La entrega de la resolución será en la Plataforma de Atención al Ciudadano de la SUNEDU, a partir del mediodía del día siguiente de recibida la presente comunicación.

Diploma

Resolución

Información de Trámite de Reconocimiento de Grados y Títulos Extranjeros

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Tipo de Doc. de Identidad	PTP
Nº de Doc. de Identidad	000983270
Apellidos	LABECA HERNANDEZ
Nombres	MARCY NORELYS

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Mención	Título de Licenciado en Administración
Nombre de la Institución	Universidad Politécnica Territorial de Yaracuy Arístides Bastidas
de Procedencia	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



República Bolivariana de Venezuela
 Ministerio del Poder Popular para la Educación
 Universitaria, Ciencia y Tecnología

Universidad Politécnica Territorial De Yaracuy
Aristides Bastidas

MSc. Rosana Josefina Oliveros Sequera
 Rectora

Hago saber que la Ciudadana:

Marcy Norelys Labeca Hernández

Natural de San Felipe - Estado Yaracuy, titular de la cédula de identidad N° V- 14.919.785, y de 37 años de edad, aspirante al título de Licenciado en Administración, cumplió con todos los requisitos exigidos por las leyes para obtenerlo, por lo cual, en nombre de la República y por autoridad de la Ley le confiero el título de

Licenciado en Administración

Tómese razón de este título en el registro de la Universidad y reconózcase en toda la República como tal con todos los derechos que le otorgan las leyes. En fe de lo cual firmo el presente diploma, en unión del Responsable académico, del secretario y de dos profesores de esta universidad.

En San Felipe, a los Veintidós días del mes de Julio del Dos mil Dieciséis, años 206° de la Independencia y 157° de la Federación.



Colegio de Licenciados en Administración del Distrito Capital
 De conformidad con el Artículo 10 de la Ley de Ejercicio de la Profesión Licenciado en Administración este

Ha sido inscrito bajo el N° 01-
 Folio 8641 Fecha 01/08/2016
 Lic. Rosana Oliveros Sequera

Rosana Oliveros
 MSc. Rosana Josefina Oliveros Sequera
 Rectora

385.142

Digitally signed by Luis Fernando Jesus Mory Duque
Date: 2017.11.08 11:21:20 VET
Reason: Certificación electrónica de firma de autoridad
Location: Caracas - Venezuela



N° 0004252017110810712514

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE FIRMA DE AUTORIDAD

APELLIDOS, NOMBRES	LABECA HERNANDEZ, MARCY NORELYS
CÉDULA	14.919.785
TIPO	CERTIFICACIÓN DE TÍTULO
INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE YARACUY ARISTIDES BASTIDAS - UPTYAB

Caracas, 08 de Noviembre de 2017 – 207°, 158° y 18°

Se certifica la firma que antecede a el(la) ciudadano(a) ROSANA JOSEFINA OLIVEROS SEQUERA quien para la fecha del otorgamiento del presente documento era, como se expresa: RECTOR(A) de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE YARACUY ARISTIDES BASTIDAS - UPTYAB sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.



LUIS FERNANDO JESUS MORY DUQUE

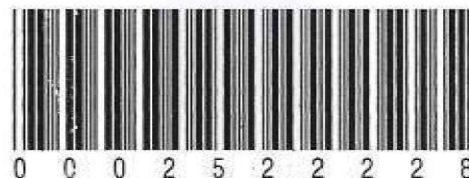
CIV-17115525

Delegación de firma

Según Resolución N° 77 del 02-06-2017

Gaceta Oficial N° 41.169 del 09-06-2017

Fecha Impresión: 29/12/2017
Hora Impresión : 10:09:48



No. 01158595

No.01158595



Sello No.00765234

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1.- País **VENEZUELA**

El presente documento público:

2.- Ha sido suscrito por:

LUIS FERNANDO JESUS MORY DUQUE

3.- Actuando en su calidad de:

DELEGADO DE FIRMA

4.- Llevando el sello/timbre de:

M.P.P PARA EDUCACION UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGIA.

Certificado

5.- En Caracas: **29-12-2017**

6.- Por el Ministro

7.- No. **00765234**

8.- Sello/Timbre

9.- Firma



Se advierte que la presente apostilla no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

0004817285

AUTORIDAD CERTIFICANTE

Distrito Capital

Libertador

- Documentos probatorio que soy Profesional.
- Aprobado desde el año 2018, pero no pude seguir la inscripción en el colegio de Administradores, es costoso y no he contado con el dinero extra para Colegiarme. Desde que llegue a este Gran Pais fui haciendo lo correspondiente para legalizarme y laborar profesionalmente.